

Aviso a empleados: Requisitos de la Ley de Cuidado de Salud Accesible

A partir del 1 de enero de 2014, la Ley de Cuidado de Salud Accesible (Affordable Care Act – ACA) requiere que usted cuente con un seguro de gastos médicos, así como las personas que dependan de usted. Algunas personas están exentas de este requisito. Para más información sobre cómo solicitar una exención, por favor ingrese al portal www.irs.gov/uac/Questions-and-Answers-on-the-Individual-Shared-Responsibility-Provision en la sección *Preguntas y respuestas sobre la Provisión individual de responsabilidad compartida* (Questions and Answers on the Individual Shared Responsibility Provision). Si usted no cuenta con un seguro de gastos médicos y no está exento, podría estar sujeto a una sanción (consulte www.healthcare.gov/what-if-someone-doesnt-have-health-coverage-in-2014).

La compra del plan de seguro ofrecido por el distrito cumple con el requisito de tener un seguro de gastos médicos. Para determinar si usted es elegible bajo este plan, por favor consulte el Manual del Empleado. Información adicional sobre los requisitos del seguro está disponible en las políticas CRD y CFEA de la mesa directiva. El plan ofrecido por el distrito cumple con el “estándar de valor mínimo” definido por ACA.¹

El plan de seguro de gastos médicos patrocinado por el empleador cumple con el “estándar de valor mínimo” si el porcentaje del total del costo de los beneficios cubiertos en dicho plan es mayor al 60% de dichos costos.

La compra de otro plan de seguro, por ejemplo a través del cónyuge, padre o asociación, también satisface el requisito de contar con un seguro de gastos médicos si dicho plan provee el estándar de valor mínimo.

Como una alternativa para el plan ofrecido por el distrito o cualquier otro programa de seguro de gastos médicos, puede adquirir un seguro a través de Mercado de Seguros de Gastos Médicos (Health Insurance Marketplace). En Texas, el Mercado es un programa del gobierno federal que ofrecerá la “adquisición de seguros bajo un mismo techo” para conocer y comparar las opciones de seguros de gastos médicos privados. La mayoría de las personas son elegibles para adquirir un seguro a través del Mercado. El Mercado iniciará su inscripción de cobertura en octubre de 2013 para iniciar en enero de 2014. Para más información sobre el Mercado, por favor ingrese a www.healthcare.gov

Usted podría ser elegible para un crédito de impuestos sobre primas o demás asistencia para seguros obtenidos a través del Mercado, dependiendo de sus ingresos familiares. Información adicional sobre el crédito de impuestos sobre primas y demás provisiones sobre porcentajes de costo se encuentra disponible en www.healthcare.gov Por favor tome en cuenta que el distrito no contribuirá con el costo de las primas si adquiere un seguro a través del Mercado. También, si compra un seguro a través del Mercado, usted perderá el beneficio de pagar la prima con ingresos previos a los impuestos.

Si actualmente cuenta con el seguro de gastos médicos del distrito, el plan sección 125 del distrito (plan cafetería) no permite que cancele el seguro antes del final del año planeado (agosto de 2014) a menos que ocurra algún evento que así lo permita.

Información adicional. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el seguro de gastos médicos ofrecido a través del distrito, favor de contactar al Departamento de Gestión de Riesgos. Para preguntas sobre el Mercado y cómo impactará la Ley de Cuidados Accesibles a usted como persona, ingrese a www.healthcare.gov o consulte a su abogado personal.

¹ El plan de seguro de gastos médicos patrocinado por el empleador cumple con el “estándar de valor mínimo” si el porcentaje del total del costo de los beneficios cubiertos en dicho plan es mayor al 60% de dichos costos

Información básica sobre el seguro de gastos médicos ofrecido por el distrito

(para que el distrito lo llene)

Si decide adquirir un seguro en el Mercado, a continuación se encuentra la información del empleador que usted ingresará a HealthCare.gov para saber si es elegible para un crédito de impuestos sobre prima.

Esta información está enumerada para que corresponda con la solicitud del mercado.

3. Nombre del empleador United Independent School District	4. Numero de identificación del empleador (EIN) 74-6028859	
5. Dirección del empleador 201 Lindenwood Dr.	6. Número de teléfono del empleador (956)473-6201	
7. Ciudad Laredo	8. Estado TX	9. Código postal 78045
10. A quien podemos contactar sobre el seguro de gastos médicos del empleado en este empleo? Departamento de Gestión de Riesgo		
11. Número de teléfono (si es diferente al antes otorgado) (956) 473-6324	12. Correo electrónico Abraham.Hernandez@uisd.net	

El distrito ofrece cobertura de gastos médicos a través de BlueCross BlueShield a todos los empleados elegibles y las personas elegibles que dependan de ellos. Los requisitos de elegibilidad se encuentran en el Manual del Empleado y las políticas CRD y CFEA de la mesa directiva. La cobertura ofrecida por BlueCross BlueShield cumple con el estándar de valor mínimo y el costo de esta cobertura tiene la intención de ser accesible para usted.

* Aunque el distrito tiene la intención de que su cobertura sea accesible, aún podría ser elegible para un descuento en la prima a través del Mercado. El Mercado utilizará sus ingresos familiares, junto con otros factores, para determinar si usted es elegible para un descuento en la prima. Por ejemplo, si su salario varía de semana a semana, si fue empleado recientemente a mitad del año o si tiene otras pérdidas en los ingresos, aún podría calificar para un descuento en la prima.

Escriba su nombre en letra de molde

Campus/Departamento

Firma del Empleado

Fecha de Hoy

Número de Identificación de empleado